



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En la reunión celebrada en el día de ayer y de conformidad con la política de retribución al accionista del banco, el Consejo de Administración de Banco Sabadell, tras haber obtenido la autorización previa del Banco Central Europeo, ha acordado, como parte de la retribución al accionista de 2026, la recompra de acciones propias para su amortización por un importe máximo agregado de 331 millones de euros, cuya ejecución comenzará inmediatamente.

Los términos del programa de recompra de acciones serán objeto de un nuevo anuncio antes de iniciar su ejecución.

Gonzalo Barettino Coloma
Secretario General

Sabadell, a 24 de julio de 2026